

Leticia Collado
RECIBIDO
30 AGO 2022
12:00
DIPUTADA Leticia Collado
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/131/2022.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 30 de agosto de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
11:55 hrs
30 AGO 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quienes suscriben, CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y PROMOCIONAR LAS BOLSAS DE TRABAJO EN EL ESTADO, LO ANTERIOR, EN APOYO A LAS PERSONAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO CON MOTIVO DEL CIERRE TEMPORAL DE EMPRESAS DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Leticia Socorro Collado Soto
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HERCICA CRIDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y PROMOCIONAR LAS BOLSAS DE TRABAJO EN EL ESTADO, LO ANTERIOR, EN APOYO A LAS PERSONAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO CON MOTIVO DEL CIERRE TEMPORAL DE EMPRESAS DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, de conformidad con las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La pobreza en las sociedades modernas está asociada a la falta de oportunidades de la población en edad de trabajar para encontrar una ocupación adecuadamente remunerada en una economía cuya producción es cada vez más tecnificada. La falta de empleo ha sido, por muchos años, el problema social más grave de México. La carencia de empleo es una de las expresiones más agudas de la pobreza.¹

Esta situación de la falta de empleo, se agrava cuando se presentan crisis económicas profundas como la que estamos padeciendo desde marzo de 2020, por

¹ Evolución reciente del empleo y el desempleo en México, Pablo Ruiz Nápoles, consultado en: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econunam/23/05napoles.pdf>

la contingencia sanitaria provocada por la pandemia por Covid-19; emergencia sanitaria que además de los graves problemas de salud, afectó considerablemente la economía al obligar al confinamiento o resguardo domiciliario, así como al cierre temporal de empresas, como una forma de salvar vidas, lo cual trajo como consecuencia la pérdida de empleos y la paralización de la economía del país.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), refiere en su informe Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo (Tendencias 2021), que la pandemia de COVID-19 ha causado una disrupción sin precedentes en todo el mundo por las repercusiones devastadoras que ha tenido en la salud pública, el empleo y los medios de vida. Muchas empresas, sobre todo micro y pequeñas empresas, ya han quebrado o se enfrentan a un futuro muy incierto, dadas las consecuencias negativas para su productividad futura y su capacidad de conservar a los trabajadores. Lo cual, sin duda alguna representa un gasto que afecta la economía de miles de familias.²

Para Vinícius Pinheiro, Director de la OIT para América Latina y el Caribe: *“El panorama laboral es incierto, la persistencia de los contagios por la pandemia y la perspectiva de un crecimiento económico mediocre este año podrían prolongar la crisis del empleo hasta 2023 o incluso 2024”*.³

“En América Latina y el Caribe la pandemia tuvo un impacto más severo por causa de ‘comorbilidades sociales’ como la informalidad y desigualdad”, explicó Pinheiro. Agregó que cuando comenzó la crisis *“contribuyeron a la pérdida de empleos y de ingresos, sin regímenes de protección social adecuados para sostener a las personas en un momento tan difícil”*.

A finales de 2021 faltaba recuperar alrededor de 4,5 millones de empleos, incluyendo las personas desocupadas y quienes aún no retornan a la fuerza de trabajo.

² Organización Internacional del Trabajo, Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo (Tendencias 2021), consultado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_794492.pdf

³ Comunicado de prensa, OIT: Tras dos años de pandemia la recuperación del empleo ha sido insuficiente en América Latina y el Caribe, consultado en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_836198/lang-es/index.htm

La tasa de desocupación regional era del 10 por ciento al promediar los primeros tres trimestres de 2021, y está previsto que termine el año en torno a 9,6 por ciento. De esta forma estaría por debajo del 10,7 por ciento registrado en 2020, pero aún bastante por encima del 8 por ciento de 2019. Unas 4 millones de personas se han incorporado a las filas del desempleo a causa de esta crisis. En total, algo más de 28 millones de personas buscan empleo sin encontrarlo.⁴

En México, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN), levantada por el INEGI, los principales resultados en el primer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, fueron los siguientes:

- Una disminución de 1.6 millones de personas en la Población Económicamente Activa (PEA), al pasar de 57 millones a 55.4 millones.
- La población ocupada fue de 53 millones de personas, reportando una disminución de 2.1 millones.
- Las personas ocupadas en actividades terciarias descendieron 1.9 millones, siendo el impacto mayor en el sector comercio con una reducción de 712 mil y en el sector de restaurantes y servicios de alojamiento con 656 mil.
- Las personas ocupadas en micronegocios disminuyeron en 924 mil, particularmente los que cuentan con establecimiento para operar, con 537 mil personas menos.
- La población subocupada aumentó 2.7 millones, al pasar de 4.6 a 7.3 millones.
- La tasa de desocupación aumentó 0.9 puntos porcentuales al pasar de 3.4 a 4.4% a nivel nacional. En términos absolutos, el total de desocupados en el primer trimestre de 2021 fue de 2.4 millones de personas.
- En el conjunto de las 39 ciudades del país la tasa de desocupación aumentó 1.3 puntos porcentuales, al pasar de 4.2 a 5.5 por ciento.

⁴ Ídem

- Por entidad federativa, Oaxaca con 79.7%, seguido de Guerrero con 76.1% y Chiapas con 74.2% reportaron las tasas más altas de informalidad laboral; en cambio, Chihuahua con 34.3%, Nuevo León con 34.9% y Baja California con 35.8% registraron las tasas más bajas durante el primer trimestre de 2021.⁵

En ese contexto, ante esta grave problemática de la pérdida y disminución de empleos, generada a nivel nacional e internacional por la contingencia sanitaria provocada por COVID-19, se han visto afectados todos los sectores de la sociedad debido al cierre de negocios y la afectación al sector terciario de la economía local, lo que generó que muchas personas fueran suspendidas o cesadas de sus empleos, dañando seriamente la economía familiar.

Debido a lo anterior, resulta de suma importancia que el Estado, a través de las instancias competentes, implementen las acciones necesarias para fomentar el empleo y las bolsas de trabajo, lo anterior, en apoyo a las personas que hayan perdido su empleo con motivo del cierre temporal de empresas derivado de la pandemia por covid-19.

SEGUNDO. En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5º, establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Así mismo, el artículo 123, establece todo lo relacionado con los trabajos lícitos que se pueden ejercer en nuestro país, así como la promoción para la creación de los mismos.

En ese mismo sentido, nuestra Constitución Local en su artículo 12, establece que toda persona podrá dedicarse a cualquier actividad siempre y cuando sea lícita.

En ese contexto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dispone:

Artículo 46-A. A la Secretaría de Economía le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

⁵ INEGI, Comunicado de Prensa núm. 280/21, 17 de mayo de 2021, Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN), consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_05.pdf

I. Planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos;

...

XXII. Fomentar el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como, auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo;

XXIII. Coordinar el Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, así como promocionar y coordinar las bolsas de trabajo de índole público y vigilar su funcionamiento en el Estado;

En esa tesitura, es claro que corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de las instancias correspondientes, fomentar y promover las actividades productivas que propicien la generación de empleos, así como promocionar las bolsas de trabajo.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y PROMOCIONAR LAS BOLSAS DE TRABAJO EN EL ESTADO, LO ANTERIOR, EN APOYO A LAS PERSONAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO CON MOTIVO DEL CIERRE TEMPORAL DE EMPRESAS DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 30 días de agosto del año 2022.



RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN